

**PROCESO EJECUTIVO
RADICACION No. 13212408900120220005200**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CÓRDOBA – BOLÍVAR. Córdoba, diciembre uno (01) de Dos Mil Veintidós (2022).

Atendiendo a que mediante auto de fecha siete (07) de septiembre de 2022 se ordenó seguir adelante la ejecución, se procede a efectuar por Secretaría la liquidación de costas de conformidad con el Artículo 446 del C.G.P., las cuales se liquidan a cargo del demandado y a favor del demandante y se corre traslado de las mismas conforme al artículo 110 de la norma ibídem:

AGENCIAS EN DERECHO.....	\$ 1.261.411.
NOTIFICACIONES.....	\$ 5.950
TOTAL.....	\$ 1.267.361

Son: UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS. (\$ 1.267.361) M/CTE

**CESAR ANDRÉS FRANCO PALOMO
SECRETARIO**

Firmado Por:
Cesar Andres Franco Palomo
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Cordoba - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8b9065191c290a27508f7f5bd3c7e16aadce81f4e4267b3a936e412738005ba0

Documento generado en 01/12/2022 06:40:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>